



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO N°2340

QUILLÓN, Agosto 18 de 2014.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 482 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 078 de fecha 11.08.2014;
2. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con el N° 040 del año 2009;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 18.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Villa Los Andes, Diego de Almagro s/n del sector de Quillón;
4. Certificado de vigencia de Directorio y de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N°1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCIÓN MUNICIPAL a la Junta de Vecinos Villa Los Andes**, RUT [REDACTED] Registro N° 040 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 600.000.-** (seiscientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto, de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/sml-



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

Distribución

- JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ANDES
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU